

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 1.914

DALCAHUE, 14 de Agosto de 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	FOTON
PATENTE	:	GCPR 96
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	TRASLADO FUNCIONARIOS REUNIONES COMUNITARIAS CIERRE PUERTAS EDIFICIO MUNICIPAL
CONDUCTOR	:	OLEGARIO BARRÍA BARRÍA
LOCALIDAD	:	BUTALCURA Y DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA CIUDAD DE DALCAHUE
DIA AUTORIZADO VEHICULO	:	VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2014 SABADO 16 DE AGOSTO DE 2014 DOMINGO 17 DE AGOSTO DE 2014

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO LEMUS PEÑA
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Departamento de Control.
- Chofer encargado del vehículo.
- Transparencia
- Secpla